

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0278 -2018- GRA-GR

Huaraz, 19 JUN 2018

VISTO:

La Resolución Directoral N° 805-2017-CHACAS, de fecha 29 de diciembre de 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y ceso al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución N° 313-2018-JNE, emitida con fecha 28 de mayo del 2018, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su tercer artículo convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Áncash, a fin de completar el periodo de gobierno regional 2015-2018, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 0152-2018;

Que, mediante Resolución Directoral N° 805-2017-CHACAS, de fecha 29 de diciembre de 2017, se contrató al señor **RUBEN EMILIANO LECCA RIVERA**, por servicios personales en el cargo de Sistema Administrativo II-AGA, Sede Administrativa –UGEL Asunción, nivel remunerativo F-4, considerado de confianza;

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Asunción se crea como Unidad Ejecutora N° 314-1479 del pliego 441 del Gobierno Regional del Departamento de Ancash;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

19 JUN. 2018  
MARCELINO P. GUTIERREZ CASTRO  
FEDATARIO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

*En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE, de fecha 28 de mayo del 2018, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ancash y demás normas pertinentes;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha al profesor **REY ANTONIO ANAYA LEON**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, AGA, Sede Administrativa –UGEL Asunción, nivel remunerativo F-4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
M. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

19 JUN 2018  
MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO  
FEDATARIO